

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO EJECUTIVO No. 110
De 5 de Julio de 2024



Que nombra al Subdirector General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único que comprende la Ley 16 de 1995, Que reorganiza el Instituto Nacional de Deportes y la Ley 50 de 2007, Que reforma dicha Ley, en su artículo 1, establece que el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), es el máximo organismo del deporte, constituye una entidad de Derecho Público con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno;

Que el artículo 13 del precitado Texto Único, establece que el Órgano Ejecutivo designará un Subdirector General de PANDEPORTES, quien colaborará con el Director General, lo reemplazará en sus ausencias accidentales o temporales y asumirá las funciones que se le encomiende o delegue y deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para ejercer el cargo de Director General;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, corresponde efectuar el nombramiento correspondiente,

DECRETA:

Artículo 1: Nómbrase a **FELIX GUILLERMO ABADÍA HENNE**, con cédula de identidad personal No. 4-202-498, en el cargo de Subdirector General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES).


Cargo: Subdirector General
Código de cargo: 0011060
Posición: 4
Partida: 1.35.0.1.071.01.00.001
Salario Mensual: B/. 5,000.00
Partida: 1.35.0.1.071.01.00.030
Gastos de Representación: B/. 1,000.00

Artículo 2: Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de la toma de posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 13 del Texto Único que comprende la Ley 16 de 1995, reformada por la Ley 50 de 10 de diciembre de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación

